

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3294 MADRID

Edicto

D.^a Verónica Calvo Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 401/11, por auto de 25 de enero de 2016 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Control de Ingeniería y Prevención 09, S.A.

2.º Se ha declarado la extinción de la entidad Control de Ingeniería y Prevención 09, S.A.

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 25 de enero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8.

ID: A160002942-1